

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Once (11) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2020 - 00497 00  
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA  
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD RCI COLOMBIA  
S. A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO EN CONTRA DE  
ADRIANA HERRERA DURÁN.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio precedente, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley 1676 de 2013 y artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto 1835 de 2015, en armonía con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

**DISPONE:**

1. Decretar la terminación del presente asunto por ausencia de objeto. Lo anterior teniendo en cuenta que se acredita el pago parcial de la obligación por parte de la garante a favor de la sociedad demandante, tal y como se informa en el memorial que obra a folio precedente.-
2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa F S N - 258. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-
3. Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.-
4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-
5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

**NOTIFIQUESE,**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 138, hoy 12 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo  
Rosado – Secretaria.

**Firmado Por:**

**Oscar Leonardo Romero Bareño**  
Juez  
Civil 014  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4311f5944652fee464412dd04d0f8c9fd0be35f11f7221e1c3db3f7b34893b47**

Documento generado en 10/08/2021 10:02:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**